

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

OTROS ANUNCIOS Y AVISOS LEGALES

711 MIDBAN ESOLUTIONS, S.L.

Doña M. José Hompanera González, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 10 de Barcelona,

Hago Saber: Que en el procedimiento de Jurisdicción voluntaria con número 377/2018 que se tramita en el presente juzgado a instancia de don Frederick John Barnes, don Pau-Josep Mateu Riu, don Felipe Díaz Bustamante Loring y Grupo Delivery Integral, S.L., contra Midban Esolutions, S.L., se ha acordado la publicación en el BORME de un extracto del Auto de fecha 6/09/2018, rectificado por Autos de fecha 31/10/2018 y 23/11/2018 en el sentido de no imponer las costas causadas a Makro Autoservicio, S.A., al no haber presentado dicha entidad contestación a la demanda, que ha devenido firme, cuyo encabezamiento y fallo es del tenor literal siguiente;

"Auto n.º 195/2018.

En Barcelona a 6 de septiembre de 2018.

Antecedentes de Hecho.

Primero.- Por el procurador de los tribunales don Jaume Romeu Soriano, actuando en nombre y representación de don Pau-Josep Mateu Riu y de don Frederick John Barnes, y por el procurador de los tribunales don Jorge Enrique Ribas Ferre, actuando en nombre y representación de don Felipe Díaz Bustamante Loring y Grupo Delivery Integral, S.L., se presentó escrito formulando expediente de jurisdicción voluntaria instando la disolución de la sociedad Midban Esolutions, S.L., y la adopción de medidas cautelares.

Segundo.- Por el procurador de los tribunales don Pedro Adan Lezcano, actuando en nombre y representación de Makro Autoservicio Mayorista, S.A., se presentó escrito de contestación.

Fallo.

Estimo la demanda interpuesta por el procurador de los tribunales don Jaume Romen Soriano actuando en nombre y representación de don Pau-Josep Mateu Riu y de don Frederick John Barnes, y por el procurador de los tribunales don Jorge Enrique Ribas Ferre, actuando en nombre y representación de don Felipe Díaz Bustamante Loring y Grupo Delivery Integral, S.L. acordando:

- Declarar la disolución de la sociedad Midban Esolutions, S.L. por paralización de los órganos sociales e imposibilidad de cumplir su fin social de conformidad con lo dispuesto en el artículo 363.1 de la LSC.

- Se acuerda la apertura de la liquidación de Midban Esolutions, S.L. designando como liquidador de la entidad a don Jordi Safons.

Ordeno la inscripción de la disolución y apertura de la liquidación de Midban Esolutions, S.L. en el Registro Mercantil de Barcelona, así como la inscripción del nombramiento de liquidador.

Se acuerda la publicación de la presente resolución en el BORME.

Se imponen las costas de éste procedimiento a la entidad Makro.

Notifíquese a las partes la presente resolución.

Contra ésta resolución cabe recurso de apelación que será resuelto por la Ilustrísima Audiencia Provincial de Barcelona.

Así lo acuerda, manda y firma don Manuel Ruiz de Lara, Magistrado del Juzgado Mercantil 10 de Barcelona. Doy fe,"

Barcelona, 13 de febrero de 2019.- La letrada de la Administración de Justicia, M. José Hompanera González.

ID: A190008802-1